



*RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2014, del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-0001-1. (2014061074)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres a petición de Eléctrica Oeste Distribución, SLU, con domicilio en avda. Virgen de Guadalupe, 33-2 de Cáceres solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE del 27), así como lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica Oeste Distribución, SLU, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

CCTT:

**Zona Montánchez:**

EXPTE.	N.º CT	EMPLAZAMIENTO	LOCALIDAD	TIPO CT	POTEN. INICIAL	POTEN AMPL.
0021	1	C/Pedro Campón, 3	Aldea del Cano	Caseta	100	630
3352	3	Ctra. Estación (Hnos Jiménez)	Aldea del cano	CL-PH	100	250
0077	1	Calle Zurbarán, 82	Almoharín	Caseta	100	630
0078	3	Calle Fontanilla s/n	Almoharín	CL-PH	100	250
3283	4	C/Miguel Hernández s/n	Almoharín	tm	100	250
2408	1	Calle Hernán Cortés, 84	Arroyomolinos	tm	100	250
3633	2	Carretera de Albalá	Casas D. Antonio	tm	50	250
0968	1	Calle La Cuesta	Salvatierra Santiago	tm	50	250
4656	1	Calle Dos de Mayo	Santa Ana	CL-PH	100	250
5512	5	Calle del Pilar	Valdefuentes	CL-PH	160	250
3937	4	Avenida de Extremadura	Valdefuentes	tm	50	250

**Zona Norte**

EXPTE.	N.º CT	EMPLAZAMIENTO	LOCALIDAD	TIPO CT	POTEN. INICIAL	POTEN AMPL.
0001/1	01	C/ Pizarro, 5	ABADIA	Caseta	160	630
0619	02	C/ Carretera Nacional 630 km 448	JARILLA	tm	50	250
1506/2	04	C/ Barrio Estación	CASAS DEL MONTE	tm	50	250
2535	03	C/ Polideportivo	OLIVA DE PLASENCIA	tm	50	250
4984	05	C/ Valle del Ambroz, s/n.	BAÑOS DE MONTEMAYOR	Caseta	160	630



Finalidad: Ampliación de potencia para atender el incremento de demanda de energía eléctrica en distintas localidades de la provincia de Cáceres.

Referencia del expediente: 10/AT-0001-1.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria y Energía de esta Consejería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de dicha norma legal.

Cáceres, a 12 de mayo de 2014.

El Jefe de Servicio Ordenación Industrial de Cáceres,  
FERNANDO MIJARES ÁLVAREZ

• • •

